



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0234-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 01 de abril de 2026

### VISTO:

El Informe N°0125-2026-MDNCH-GDS/SGEC de fecha 16 de marzo del 2026 la Sub Gerencia de Educación y Cultura; Informe N°0921-2026-MDNCH-GDS de fecha 23 de marzo del 2026 el Gerente de Desarrollo Social; Informe N°107-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 25 de marzo del 2026 de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, Informe N°1754-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 27 de marzo del 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0503-2026-MDNCH-OGPP de fecha 27 de marzo del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 382-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 31 de marzo del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN ESPECIFICO: "VIERNES MUSICALES"** y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°29565 - Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Estado promueve el acceso de la población a las diversas manifestaciones culturales y artísticas, fomentando la creación, producción, difusión y participación ciudadana en las artes escénicas, dentro de las cuales se encuentra el teatro como una de las expresiones culturales de gran relevancia para el desarrollo cultural del país;

Que, mediante Informe N°125-2026-MDNCH-GDS/SGEC, de fecha 16 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Educación y Cultura alcanza a la Gerencia de Desarrollo Social, el PLAN ESPECIFICO: "VIERNES MUSICALES", y con la finalidad de promover el acceso a la cultura y la recreación en la población del distrito de Nuevo Chimbote, ha previsto la





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

ejecución del presente plan, el cual contempla la realización de presentaciones artísticas y musicales dirigidas al público general, fomentando la participación de artistas locales y regionales, así como la difusión de diversas expresiones culturales en espacios públicos;

Que, mediante Informe N°0921-2026-MDNCH-GDS, de fecha 23 de marzo del 2026, la Gerencia de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal, el PLAN ESPECIFICO: "VIERNES MUSICALES", para su evaluación y aprobación, con un presupuesto de S/10,400.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), dicho plan tiene como objetivo promover el acceso de la población del Distrito de Nuevo Chimbote a actividades artístico-culturales mediante la realización del programa en mención, fomentando la participación de artistas locales y regionales y fortaleciendo el uso de los espacios públicos como escenarios de integración cultural y recreativo;

Que, mediante Informe N°107-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 25 de marzo del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Revisión Técnica de la propuesta de Plan Específico: "VIERNES MUSICALES", señalando que la propuesta del Plan Específico es Viable, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos instituciones de la Municipalidad, debiendo ser aprobado mediante el acto resolutivo que corresponda, asimismo, recomienda a la Sub Gerencia de Educación y Cultura, remitir a su oficina los resultados de la ejecución e implementación del plan, a fin de efectuar el seguimiento y evaluación de los avances, conforme a lo establecido en el Anexo N° 04 de la Directiva N° 002-2025-MDNCH/GM;

Que, mediante Informe N°1754-2026-MDNCH-OGPP/OPP, de fecha 27 de marzo del 2026, la Oficina de Presupuesto informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN ESPECIFICO: "VIERNES MUSICALES" DE LA MDNCH, por la cantidad de S/ 10,400.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES);





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Que, mediante Informe N° 0503-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 27 de marzo del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto corre traslado a la Gerencia Municipal, que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN ESPECIFICO: "VIERNES MUSICALES", por la cantidad de S/ 10,400.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente;

Que, mediante Proveído N° 960-2026-MDNCH-GM de fecha 27 de marzo del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN ESPECIFICO: "VIERNES MUSICALES"**, tiene como objetivo general: Promover el acceso de la población del distrito de Nuevo Chimbote a actividades artístico-culturales mediante la realización del programa "Viernes Musicales", fomentando la participación de artistas locales y regionales y fortaleciendo el uso de los espacios públicos como escenarios de integración cultural y recreativa. Asimismo, tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Promover la participación de artistas locales y regionales a través de presentaciones musicales abiertas al público.
- Fomentar el uso de la Plaza Mayor como espacio de encuentro cultural, recreación y convivencia ciudadana.
- Difundir diversas expresiones artísticas y musicales que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural del distrito.
- Generar espacios de entretenimiento saludable para la población mediante actividades culturales periódicas.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 382-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 31 de marzo del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN ESPECIFICO: "VIERNES MUSICALES"**, cuyo costo asciende a la suma de S/ 10,400.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del Plan Específico: "VIERNES MUSICALES", y existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que SI EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de específico antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...);"

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN ESPECIFICO: "VIERNES MUSICALES", por el monto ascendente a S/ 10,400.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES); el mismo que se desarrollará durante los meses de marzo a junio del año 2026, en la Plaza Mayor de Nuevo Chimbote, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, al Sub Gerente de Educación y Cultura, con cumplir la ejecución del PLAN ESPECIFICO: "VIERNES MUSICALES".

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN ESPECIFICO "VIERNES MUSICALES".

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Educación y Cultura, a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE  
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo  
Chimbote



\* 2 0 2 6 1 6 8 0 1 \*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS